



Plan Anual de Trabajo 2025
Unidad de Auditoria Interna
CONICET

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Planeamiento UAI 2025

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	1
1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	2
2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES.....	9
3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.....	13
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	18
5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA.....	19
6. FIJACIÓN DE OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	20
7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.....	23
8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.....	41

ANEXOS:

APENDICE A	43
ANEXO I.....	44
ANEXO II	52
ANEXO III	53
ANEXO IV	54
ANEXO V	55
ANEXO VI	56
ANEXO VII	57
ANEXO VIII	58
ANEXO IX.....	59
ANEXO X	60
ANEXO XI	61
ANEXO XII	62
ANEXO XIII	63

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA DEL CONICET

AÑO 2025

INTRODUCCIÓN

El presente documento expone las actividades que desarrollará la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas durante el año 2025 en el marco de lo establecido por la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su título VI “Del Sistema de Control Interno”.

Para el año 2025, y en concordancia con las metas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional y las prioridades establecidas para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Unidad de Auditoría Interna pretende ser una consecuencia instrumental de esos objetivos, toda vez que la calidad y eficiencia del control interno del Sector Público se erige en una pieza fundamental. Sin control interno preventivo y eficaz a la hora de ser oportunidad de mejora, no se alcanzan los estándares de institucionalidad que la transformación y el crecimiento demandan.

En esa línea, la mejora de los procesos, la corrección de los errores, la autoevaluación, la transparencia y la producción de informes concisos, claros y oportunos cobran vital importancia en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Desde esta perspectiva, se procura que el control interno se erija como uno de los pilares para las máximas autoridades del Ente en el proceso de toma de decisiones, coadyuvando a implantar y mantener un sistema integral e integrado de control basado en criterios de economía, eficiencia y eficacia y acorde a las actuales necesidades de la gestión de las políticas públicas.

Con este propósito, se pondrá particular énfasis en una actitud contributiva y en el trabajo conjunto con las áreas operativas en tanto primera línea de defensa y con las áreas de apoyo en su rol de segunda línea de defensa, en pos de fortalecer el ambiente de control de la jurisdicción. A tal efecto, se prevé la instrumentación de auditorías colaborativas, integrales, y que contemplen el principio de oportunidad indispensable para la prevención, detección y resolución temprana de desvíos.

Paralelamente, se profundizarán las acciones en materia de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones, propendiendo a generar mayor compromiso por parte de los responsables de definir e instrumentar acciones correctivas a partir del cambio

conceptual introducido en la forma de trabajo, cuyo enfoque hace hincapié en la concreta aplicación de las medidas correctivas comprometidas.

El presente Planeamiento describe la política presupuestaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, detallando el objeto de la Jurisdicción, información relativa a la estructura administrativa, distribución geográfica y descripción de los sistemas y circuitos existentes.

Asimismo, se expone la estructura de la Unidad de Auditoría Interna, la definición de las estrategias y los objetivos de auditoría, detallando las principales actividades a desarrollar, de acuerdo a la normativa específica en la materia.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

1.1. FINALIDAD BÁSICA DEL CONICET

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es la principal institución encargada de la promoción de la ciencia y la tecnología del país. Fue creado en 1958 mediante el Decreto-Ley 1291/58 e instituido como ente autárquico bajo dependencia de la Presidencia de la Nación. Actualmente es un organismo descentralizado en jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Mediante el Decreto N° 1.661/96 de fecha 27 de diciembre de 1996, se dispone que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, funcione como ente autárquico del Estado Nacional, asignándole en el mismo la misión de fomento y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento.

A través del Decreto N° 310/07 del 29 de marzo del 2007 de aprobación de su estructura organizativa se fijan los objetivos siguientes:

1. Fomentar y subvencionar la investigación científica y tecnológica, y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
2. Fomentar el intercambio y la cooperación científica y tecnológica dentro del país y con el extranjero.
3. Otorgar subsidios a proyectos de investigación.
4. Otorgar pasantías y becas para la capacitación y perfeccionamiento de egresados universitarios o para la realización de investigaciones científicas, en el país y en el

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

- extranjero.
5. Organizar y subvencionar institutos, laboratorios y centros de investigación, que funcionen en universidades y en instituciones oficiales o privadas o bajo la dependencia del CONICET.
 6. Administrar las Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
 7. Instituir premios, créditos y otras acciones de apoyo a la investigación científica.
 8. Brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

Se puede resumir entonces, que el CONICET tiene por objetivos el incentivo, promoción, subvención y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en el país, fomentando a su vez la cooperación e intercambio con instituciones del extranjero, en las distintas áreas del conocimiento.

Para ello, forma recursos humanos en las disciplinas vinculadas a todas las ciencias exactas, naturales, sociales y humanas, incluyendo tanto aspectos básicos como aplicados y tecnológicos, mientras que incentiva el desarrollo y consolidación de grupos de investigación.

En el cumplimiento de sus objetivos, el CONICET debe conseguir plasmar las políticas generales y los programas que establece el PEN, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.2. PRINCIPALES NIVELES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.661/96, la administración del CONICET está a cargo de un Directorio compuesto por ocho (8) miembros y un (1) Presidente, designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

El Presidente será propuesto por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y los miembros del Directorio surgirán de ternas electas y propuestas al Poder Ejecutivo Nacional, procedentes de:

- a. Las cuatro grandes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales (no Biológicas), y finalmente Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales.
- b. Consejo de Universidades.
- c. Las organizaciones representativas de la industria.

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

- d. Las organizaciones representativas del agro.
- e. Los máximos organismos responsables de la ciencia y tecnología de los Gobiernos Provinciales y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires

La conformación actual del Directorio es la siguiente:

- Presidente: Dr. Daniel SALAMONE
- Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos: Dr. Alberto Leonardo BARUJ
- Vicepresidente de Asuntos Científicos: Dra. Claudia CAPURRO
- Director: Dr. Mario Martín PECHENY
- Director: Dr. Roberto Daniel RIVAROLA
- Directora: Dra. Luz Marina LARDONE
- Directora: Lic. María Laura CORREA
- Director: Dr. Manuel G. GARCÍA SOLÁ
- Director: Dr. Jorge ALIAGA

Mediante el señalado Decreto 310/07 se aprueba una nueva estructura organizativa del Organismo, con definición de cargos a nivel gerencial, de direcciones y coordinaciones administrativas de la Sede administrativa Central y aprobación de organigrama, conformación y características de las Unidades Tipo integrantes de la denominada Red Institucional, que incluye diecisiete (17) Coordinaciones de la Unidad de Administración Territorial. Adicionalmente, se han creado 2 CCT que se encuentran en proceso de puesta en funcionamiento.

Dicha estructura, posee la característica de que dos cargos gerenciales creados son extra-escalafonarios, asignándole un rango y remuneración asimilable al Nivel A Función Ejecutiva I del SINEP.

Se acompaña en Anexo II la estructura administrativa vigente hasta nivel de Coordinación.

1.3. PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional. Es brazo ejecutor de las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas, de transferencia, de cooperación e intercambio nacional e internacional y de apoyo a la investigación, mediante el financiamiento y promoción de los recursos humanos calificados. Su visión institucional es ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional.

Fundamenta su política institucional para 2025 en:

- El desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica, que contemple las distintas áreas del conocimiento, enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios, con énfasis en disciplinas y/o zonas prioritarias e impulsando la contribución efectiva al desarrollo del sector socio-productivo y la generación de valor público a través de investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión.
- Recursos para gestionar políticas específicas que aseguren líneas de base en términos de infraestructura, equipamiento, seguridad e higiene y calidad laboral, entre otros, así como el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- La profundización de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base tecnológica (EBT), para generar nuevos productos y servicios basados en el conocimiento, que contribuyen con el desarrollo local y la matriz de exportación diversificada de alto valor agregado.
- La ampliación y diversificación de los proyectos de cooperación científica y tecnológica, que atraigan inversiones, impulsen el desarrollo exportable, y tengan impacto en las economías regionales y en los recursos del mar argentino.
- La incorporación de esquemas de evaluación que vayan más allá de las trayectorias de los científicos y tengan en cuenta el desempeño de los grupos de investigación y los institutos.
- Una gestión moderna orientada a objetivos y resultados, con procedimientos y

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

criterios de evaluación de la actividad científica públicos y multivariables, que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinaria, territorial y de género de sus miembros, aportando valor público al ciudadano, con transparencia en sus acciones y sujeta a la rendición de cuentas de lo actuado, con personal profesionalizado regido por un marco normativo actualizado y adaptado a la especificidad de la institución.

- El impulso de la valorización social y percepción pública del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a través de acciones de comunicación y vinculación con la sociedad.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2025 contemplan:

- Gestionar la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico; la Carrera de Personal de Apoyo, el Programa de Becas y el Personal de gestión en ciencia y tecnología, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, y la generación de empresas de base tecnológica.
- Promover el financiamiento de los proyectos de investigación y de cooperación internacional Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica.
- Fomentar la innovación tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través de estudios sobre recursos del mar argentino y el Programa Pampa Azul.

1.4. DOTACIÓN DE PERSONAL TOTAL DEL CONICET

Los recursos humanos de la Planta Permanente del CONICET se clasifican según los siguientes agrupamientos:

- Fuera de Nivel (Directores)
- Administrativo (Personal SINEP)
- Científico (Investigadores)
- Técnico (Personal de Apoyo)

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

Cargos presupuestados por el Consejo para el Proyecto de Presupuesto 2025:

Clasificación de Recursos Humanos	Dotación
Fuera de nivel	6
CIC	13.833
CPA	3.386
SINEP	675
Art. 9	1.129
Personal Contratado e Investigadores Jubilados	111
Total de Recursos Humanos	19.140

Además de estos agrupamientos, existe otra categoría de recursos humanos financiados por el presupuesto tales como Becarios, cuyo número asciende a 10.378.

Los cupos de becas a convocarse anualmente varían de acuerdo a la cantidad de becas finalizadas, por lo que se liberan y están disponibles para ser concursadas. En lo que respecta a su distribución por área se definirá de acuerdo a las necesidades coyunturales determinadas en el seno del Directorio de la institución.

Es importante destacar que el Organismo ha presentado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, el cual se encuentra adecuado a necesidades operativas que el Directorio del CONICET estima procedentes. Todo lo expuesto, se basa en el propósito de cumplir con los objetivos de política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal entrante, que conducirían a lograr la misión primaria del CONICET, que, como se ha mencionado, es la “promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento, tanto en el sector público como privado, respetando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional”.

Se acompaña en el Anexo III, el cuadro de la distribución por categoría de investigadores, del personal de apoyo a la investigación, y la distribución por categoría y unidad organizativa del personal administrativo del área central comprendida en el SINEP.

1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL CONICET

El organismo posee una distribución geográfica tanto de las Unidades Divisionales (UD), como así también de la suma total de los recursos humanos que las integran, que

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

abarca la totalidad del país.

Provincia / Tipo de Unidad Divisional	Unidad Asociada	CCT	Centro de Servicio	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora en Red	CIT	TOTAL
CABA	9	1	1	75	1	-	87
Buenos Aires	2	4	1	75	-	1	83
Catamarca	-	-	-	2	-	-	2
Córdoba	2	1	-	41	-	1	45
Corrientes	-	-	-	4	-	-	4
Chaco	-	1	-	3	-	-	4
Chubut	2	1	-	9	-	-	12
Entre Ríos	-	-	-	4	-	-	4
Formosa	-	-	-	-	-	1	1
Jujuy	-	-	-	3	-	-	3
La Pampa	-	-	-	2	-	-	2
La Rioja	-	-	-	1	-	-	1
Mendoza	1	1	-	10	-	-	12
Misiones	-	-	-	3	-	-	3
Neuquén	-	1	-	4	-	-	5
Río Negro	1	1	-	6	-	1	9
Salta	2	1	-	5	-	-	8
San Juan	-	1	2	5	-	-	8
San Luis	-	1	-	5	-	-	6
Santa Cruz	-	-	-	-	-	1	1
Santa Fe	-	2	-	29	-	1	32
Santiago del Estero	-	-	-	4	-	-	4
Tucumán	-	1	-	17	-	-	18
Tierra del Fuego	-	-	-	1	-	1	2
TOTAL POR UD	19	17	4	308	1	7	356

Fuente: www.conicet.gov.ar al 23/10/2024

1.6. DETALLE DE LA PRINCIPAL NORMATIVA ESPECÍFICA

1.6.1 NORMATIVA APLICABLE A LAS TAREAS ESPECÍFICAS

Del relevamiento efectuado hasta el presente, se ha tomado conocimiento de resoluciones, disposiciones, normas y reglamentos vinculados al funcionamiento administrativo del CONICET, los cuales son enumerados en el Anexo I.

Teniendo en cuenta la estructura organizacional existente y lo precedentemente expuesto, se considera que las distintas áreas del organismo en términos generales poseen los procedimientos formales y no formales necesarios para cumplir con los objetivos operacionales y administrativos.

Los mencionados procedimientos, en algunos casos, responden a reglamentos
IF-2024-117947943-APN-UA1#CONICET

emanados del PODER EJECUTIVO NACIONAL o de aquellos organismos que regulan el Sistema de Administración Financiera instrumentado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.156, y otros por Resoluciones del Directorio del Organismo. En general, aquellos relacionados con las cuestiones administrativas, son generados por las circunstancias y necesidades que en cada caso le dieran origen, y no como corolario de tareas técnicas sistemáticamente programadas y consideradas por el área competente.

1.6.2. NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO

La normativa emitida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO y los distintos componentes del Sistema de Administración Financiera del Estado dictadas para los organismos descentralizados, resultan ser el marco normativo aplicable a los distintos procedimientos, circuitos administrativos y sistemas varios del CONICET.

Se destaca que en la página Web del Organismo, existen accesos rápidos para obtener la normativa interna de aplicación, formularios y procedimientos que permiten brindar a la comunidad científica una guía para relacionarse con los aspectos procedimentales más importantes y el entendimiento de las áreas del conocimiento y los aspectos científicos y tecnológicos que se desarrollan en el mismo.

Asimismo, en la página web de la SIGEN, la Secretaría de Normativa e Innovación del citado ente, publica el cuerpo legal correspondiente, la cual, junto con una selección de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial, forman parte de un archivo de la Unidad, que completa la normativa de aplicación al Organismo y que se encuentra incluida en el Anexo I.

Este Anexo, que se acompaña al presente, contiene la totalidad de la normativa general y específica aplicable al organismo.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

Los sistemas existentes en el Organismo se pueden agrupar como se detalla seguidamente:

Contables y Presupuestarios

- Ejecución presupuestaria: a partir del año 2009, y en forma progresiva por módulos, se utiliza el sistema e-SIDIF para efectuar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto y la correspondiente registración de las operaciones.

- Contabilidad presupuestaria: el e-SIDIF cumple asimismo con los requisitos previstos en el Decreto N° 1.397/93 en lo que respecta a la registración contable de todas las operaciones. No obstante, es necesario aclarar que éste sistema efectúa la registración contable de las partidas presupuestarias, es decir, lleva a cabo una registración contable del presupuesto, la cual se diferencia conceptualmente de la registración contable por partida doble.
- Contabilidad por partida doble: dadas las limitaciones y diferencias de criterios utilizadas por el sistema e-SIDIF, se adoptó el uso de un sistema de contabilidad (Sistema BEJERMAN) por partida doble tradicional para el cierre de balance y la posterior confección de los Estados Contables requeridos por la Secretaría de Hacienda. Este sistema contable se nutre de la información proveniente de los diferentes Sistemas Informáticos que se utilizan en el Organismo (SIAF, S.V.T., entre otros).
- Gestión de bienes patrimoniales: A partir del 2º semestre de 2016 se implementó el Sistema de Bienes Inventariables (SIBI) implementado por organismo y cuenta con las funciones de incorporación del campo informativo referido al origen de los fondos económicos, para la compra de bienes, la anexión al sistema del patrimonio histórico de cada Instituto y la habilitación a los Institutos a realizar impresiones de las etiquetas con códigos QR (Quick Response) para el control sistemático de sus bienes.
- Sistema de administración de financiamiento y rendición de subsidios (SIAF): El mismo está operando en Centros Científicos y Tecnológicos, Unidades Ejecutoras y en sede central, para consulta en tiempo real, en base al software desarrollado en el área de informática apoyado en tecnología Intranet, que permite registrar los subsidios otorgados, los pagos de los mismos, realizar búsquedas por diferentes criterios, y llevar la administración de cuentas bancarias y la elaboración y el envío de los informes trimestrales de las UE, obteniendo como subproductos su detalle y la estadística de rubros por periodos, facilitando el control en la gestión que permitan alcanzar el cumplimiento de objetivos. Asimismo, lleva la registración, presentación, verificación y aprobación de la rendición de los financiamientos otorgados. A partir del año 2011 se ha incorporado un módulo de contabilidad de partida doble.

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

Administración de Personal

- Sistema con tecnología Intranet denominado Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA): Aplicable a tramitación de ingreso de investigadores, personal de apoyo y becarios, de aprobación de informes de investigación, y otros, los cuales facilitan el control de los datos que ingresan los interesados, la formación de las bases de datos de cada concurso y/o presentación y el proceso de evaluación, toda vez que se encuentra relacionado con las base de información de antecedentes y publicación de trabajos de los interesados. Estos procesos contienen instructivos escritos para su operación por las distintas partes intervinientes en el sistema.
- Sistema TRAMIX de liquidación de haberes: Liquidador de haberes del personal y becarios del Organismo.
- Sistema de Gestión de Recursos Humanos SIGERH: herramienta informática para la administración de personal (base de datos del personal, altas bajas y modificaciones de la información de los agentes del organismo, consulta de certificación de servicio de los últimos tres meses, información sobre las liquidaciones de haberes, tramitación y aprobación de licencias, emisión de recibos de sueldos, etc).
- Sistema Integral de Notificaciones Electrónica SINE: es el único medio admitido para cursar las notificaciones y comunicaciones emitidas por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS dirigidas a su personal, becarios y otros usuarios a través de su Intranet. La cuenta de usuario con la que accede a la Intranet será considerada por el CONICET como su Domicilio Único Electrónico.
- Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE: Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional conforme lo establecido en el Decreto N° 561/2016.

Otros

- Sistema SIDO tramitación de actuaciones administrativas que, por su especificidad no se gestionan vía GDE.

- El sistema SVT de registraci3n, tramitaci3n y aprobaci3n de servicios y asesorías en el marco de la transferencia de tecnología
- El sistema SIUVT de informaci3n y registraci3n de los movimientos de fondos producto de su administraci3n por parte de las Unidades de Vinculaci3n Tecnol3gica (UVT)

Por otra parte, a trav3s de la Intranet es posible la consulta y acceso a las bases de datos y registros institucionales, a los efectos de ser utilizadas por áreas habilitadas, consolidando la implementaci3n de una única base de datos de personal de car3cter institucional.

La publicidad y consulta de informaci3n institucional sobre resoluciones, novedades y acciones producidas, todas ellas de inter3s para el ambiente científico, se materializa a trav3s la p3gina Web del organismo www.conicet.gov.ar

2.1. GRADO DE INFORMATIZACI3N ALCANZADO Y AMBIENTE EN QUE SE GESTIONA LA T.I.

Sobre el grado de informatizaci3n alcanzado por el organismo se puede expresar que el mismo es avanzado teniendo, teniendo en cuenta que las actividades centrales utilizan software operados a trav3s de la intranet local, siendo en su gran mayoría desarrollados internamente por la Gerencia de Organizaci3n y Sistemas. Entre ellos se puede mencionar el SIGEVA, el SIGERH, el SIAF, el SVT, el SIUVT, el SIDO, el SIBI y el SINE. Tambi3n se encuentra el TRAMIX-LH, que se obtuvo mediante la adquisici3n de la correspondiente licencia. Adicionalmente a los sistemas mencionados, se utiliza el Sistema GDE con sus diferentes m3dulos: Comunicaciones Oficiales (CCOO), Expediente Electr3nico (EE), Generador Electr3nico de Documentos Oficiales (GEDO). dando cumplimiento a lo establecido normativamente. En lo que respecta al Legajo Único Electr3nico (LUE), se han digitalizado la totalidad de los legajos del personal del organismo, se est3 trabajando en la consolidaci3n de la informaci3n obrante en la sede central como la existente en la Red Institucional, a fin de adecuarlo a la normativa imperante.

No obstante ello, subsisten registros y soportes inform3ticos en algunas áreas (planillas Excel) que aún resta incorporarlos como sistemas inform3ticos propiamente dichos, a fin de contar con mayores medidas de seguridad inform3tica.

Sobre el ambiente en que se gestiona la tecnología de la informaci3n, esta Unidad se remite a las conclusiones consignadas en los informes anuales respectivos sobre el

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

tema.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

Se han considerado las materias que por su relevancia presupuestaria son evidentemente prioritarias. Asimismo, se han ponderado aquellas que surgen como consecuencia de reuniones y consultas con la máxima autoridad del organismo y las que han sido propuestas por la SIGEN a través de los lineamientos para el planeamiento UAI 2025 y por las pautas gerenciales para la formulación del Plan Anual 2025 de las Unidades de Auditoría Interna.

INCISOS		2024		2025	Variación Porcentual
		Crédito Inicial*	Crédito Vigente**	Anteproyecto	
GASTOS EN PERSONAL	1	145.831.818.141,00	369.598.841.282,00	388.079.000.000,00	5,00%
BIENES DE CONSUMO	2	31.600.000,00	31.600.000,00	45.000.000,00	42,41%
SERV. NO PERSONALES	3	45.885.238.633,00	104.657.445.998,00	112.496.316.578,00	7,49%
BIENES DE USO	4	185.191.000,00	185.191.000,00	4.146.172.080,00	2138,86%
TRANSFERENCIAS	5	7.627.118.873,00	14.492.074.544,00	14.073.000.000,00	-2,89%
Totales		199.560.966.647,00	488.965.152.824,00	518.839.488.658,00	6,11%

* DA-2024-5-APN-JGM

** SEGÚN FORM. 5B ANTEPROYECTO PRESUP. 2025 - 09/08/2024

Fuente: Dirección de Presupuesto del CONICET



3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO

Se acompaña en el Anexo IV, los valores del presupuesto 2025 del Consejo con apertura por incisos, conjuntamente con un gráfico ilustrativo. La mencionada información fue extractada del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2025 elaborado por el Organismo, de acuerdo con las pautas remitidas oportunamente por la Secretaría de Hacienda.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS

Se acompaña como Anexo V, los valores del presupuesto 2025 del Consejo con apertura por programas, junto con el gráfico correspondiente, señalando asimismo que la información fue extractada de la misma fuente mencionada en 4.1.

Se acompaña en Anexos VI y VII una descripción de los distintos programas presupuestarios y su vinculación con las metas físicas y las unidades ejecutoras de los planes y proyectos, programadas, respectivamente.

3.3. METAS FÍSICAS FIJADAS POR PROGRAMA

En el proyecto de presupuesto elevado, se han definido las metas imputadas a los distintos programas integrantes del proyecto de presupuesto 2025, los cuales se detallan en el cuadro que se acompaña:

Metas Físicas según Anteproyecto de Presupuesto 2025

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2025
Programa 01	<i>Crédito Presupuestario</i>	31.163.438.746
Programa 16	<i>Crédito Presupuestario</i>	454.935.888.944
Formación de Becarios	243 - Becario	10.378
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	1.700
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn.	165 8- Investigador	12.212
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn.	165 9- Personal de Apoyo	2.988
Programa 18	<i>Crédito Presupuestario</i>	31.975.342.112
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	2.917
Visitas Guiadas	045 - Visitante	350.000
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	1.380
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	27
Programa 20	<i>Crédito Presupuestario</i>	764.818.856
Servicios de Desarrollo Tecnológico	211 4-Proyecto en Ejecución	80
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	275
Servicio Tecnológico de Alto Nivel	214 7-Servicio Prestado	24.000
Gestión de Propiedad Intelectual	214 8-Propiedad Intelectual	1.107
Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social	179 7-Proyecto Aprobado	220
Relevamiento Geológico, Geofísico y Biológico	158 4-Campaña Realizada	4
Total Crédito Presupuestario		518.839.488.658

Fuente: Dirección de Presupuesto

Para el presente planeamiento, se optó por utilizar como criterio para seleccionar los proyectos de auditoría a realizar, el cumplimiento de lo dispuesto por las autoridades del Consejo y la SIGEN, el riesgo inherente a cada rubro y su impacto económico-financiero.

Cabe señalar con relación al proyecto de presupuesto para el año 2025, que todas

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

las áreas relacionadas con el Inciso 1 – Gastos de Personal -, Inciso 3 (3-9-6- Becas) e Inciso 5 – Transferencias -, son susceptibles de ser consideradas prioritarias para ser objeto de control contable, operacional, legal y de sistemas puesto que insumen aproximadamente la totalidad del presupuesto.

Asimismo, se considerarán aquellas actividades que siguen en grado de relevancia, continuando con el control del seguimiento de las observaciones ya efectuadas en informes de auditoría elaborados en los períodos anteriores, tanto para la Administración del Consejo como para las Unidades Divisionales (entre las que se destacan las que resultan comunes a todos los informes sobre las Unidades auditadas), y el control en la ejecución de las partidas presupuestarias.

3.4. ÁREAS CON OPERATORIA RELEVANTE

La experiencia resultante de las acciones llevadas a cabo con motivo de verificaciones en el área de personal y su repercusión en el presupuesto de la jurisdicción, indica que el área de Recursos Humanos continúa siendo de interés para auditar, ya sea en su aspecto de gestionar la administración de personal, en la coordinación y comunicación con las Unidades Divisionales, en el control de situaciones de empleo múltiple, la actuación de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, la Red Institucional, poniendo énfasis en la administración de las Unidades Divisionales y las Unidades de Vinculación Tecnológica.

Asimismo, atento la significatividad de la dotación de becarios y el impacto de ello en el presupuesto institucional, resulta ser un tema de interés para continuar realizando acciones de seguimiento.

Finalmente, el control de los movimientos de fondos presupuestarios y extrapresupuestarios del Organismo y de las rendiciones de cuentas correspondientes.

3.5. ÁREAS EN LAS CUALES SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS ORGANIZACIONALES

Durante los últimos años se ha ido incrementando la cantidad de Unidades Divisionales en todo el territorio nacional, proceso que comenzó con la instrumentación paulatina de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), en el marco de la descentralización promovida por la organización. En la actualidad se encuentran en funcionamiento los CCT de Bahía Blanca, CENPAT, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, NOA Sur, Nordeste, Patagonia Confluencia, Patagonia Norte, Rosario, Salta - Jujuy, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tandil, y con plena instrumentación de concursos

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

para sus responsables. Y el CADIC como Centro de Investigación Multidisciplinario. Asimismo, se ha producido el nombramiento provisorio, hasta la implementación del concurso público de antecedentes, de los Coordinadores de Unidades de Administración Territorial (UAT), personal SINEP. Adicionalmente, se ha creado un (1) CCT en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (CCT CONICET GBA), y dos (2) en la Ciudad de Buenos Aires (CCT CONICET CABA SUR y CCT CONICET CABA NORTE), los cuales aún no se encuentran operativos.

Las Unidades Ejecutoras de las zonas de influencia pasaron a depender de los CCT –salvo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- en el aspecto científico y tecnológico y de las UAT para el manejo, administrativo, de administración de personal y de fondos. En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran las (OCA) Oficinas de Coordinación Administrativa, Por tanto, se encuentra previsto continuar las auditorías en el año 2025, en este aspecto. La OCA Saavedra 15, se encuentra en proceso de reconversión en el CCT CABA SUR.

Se han creado los Centros de Investigación y Transferencia (CIT), cuyo propósito es promover una distribución territorialmente más equilibrada de los recursos humanos y las capacidades de investigación en localizaciones en las que no se contaba con presencia institucional del Consejo. Son creadas a través de convenios con las distintas Universidades Nacionales. Son Unidades Ejecutoras Tipo B, de responsabilidad compartida o doble dependencia.

Hasta el momento se han creado un total de 13 Centros de Investigaciones y Transferencia en distintos puntos del país, cinco de los cuales (CIT Santiago del Estero, CIT Jujuy, CIT Entre Ríos, CIT Catamarca, CIT San Nicolás,) han finalizado sus actividades. Actualmente están en funcionamiento los siguientes 7 Centros: Río Negro, Villa María, Formosa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Rafaela, y el CIT Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, que está en proceso de reconversión a una Unidad Ejecutora.

El proceso de cambio mencionado, significa un reacondicionamiento de nuevas situaciones organizacionales que debe ser tenido en cuenta por la Unidad de Auditoría Interna para planificar y efectuar las auditorías a los efectos de colaborar con la organización para su instrumentación y puesta de funcionamiento eficiente.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1. DEFINICIÓN DE LOS TEMAS RELEVANTES EN FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los temas de mayor relevancia que han sido determinados mediante la metodología sugerida por la Sindicatura General de la Nación para la evaluación de riesgos, se consignan en los proyectos de auditoría señalados en el Apéndice A - Matriz de Exposición, con el cuadro de los proyectos ordenados de mayor a menor según la estimación de Impacto y Probabilidad.

4.2. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

La determinación de los riesgos de auditoría está definida por el factor de riesgo que se determina para cada proyecto, esto resulta de la elaboración de la Matriz de Exposición, conforme lo establecido por la normativa de la Sindicatura General de la Nación, bancos de metodologías de trabajo, evaluación de riesgos.

La metodología vigente para la elaboración de la Matriz de Exposición de Auditoría surge de la combinación de los niveles de probabilidad e impacto por procesos. Dicha matriz permite obtener una visión integral de la situación de los diferentes procesos llevados a cabo en la jurisdicción y constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				Gestión de la Red Institucional del CONICET Gestión Presupuestaria - Ejecución de Presupuesto 2024 Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2026
3		Compras y Contrataciones	Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT Transferencias	
2				
1	Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática Tecnología de la Información - Recursos Informáticos Matriz Legal Dirección de Gestión de Tecnologías Empleo Múltiple CIC / CPA / BECARIOS Plan Estratégico de TI: Evaluación y Seguimiento Plan Estratégico Institucional Patrimonio DUC - Rendición de Recursos Financieros Convenios Perjuicio Patrimonial Medición de impactos de políticas públicas Ambiente Infraestructura Informática en Unidades Divisionales Formulación Presupuestaria Orientada a Resultados Becas Carrera del Investigador Capital Humano Inversión Pública - Obras Asuntos Jurídicos - Auditoría de Juicios Área Sumarios Control Legal y Técnico			

La presente Matriz de Exposición es la resultante de combinación de las matrices de probabilidad e impacto que se acompañan en los Anexos XII y XIII.

5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA

El Plan Estratégico de Auditoría Interna consiste en un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación destinado al cumplimiento de los objetivos de IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

auditoría interna de la Organización. El mismo permite encuadrar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que a su vez coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la organización.

El plan comprende el conjunto de Proyectos de Auditoría identificados para la jurisdicción, teniendo en cuenta, para su determinación, el análisis de riesgos mencionado precedentemente.

La evaluación del Plan Estratégico de Auditoría Interna del CONICET, que oportunamente se realizara con la metodología requerida por SIGEN, indica que el mismo se establece en 8 años, abarcando el período comprendido entre los años 2021-2028.

Esta situación se debe al gran número de Unidades Divisionales (UD) que integran la Red Institucional (actualmente hay 356 UD – Según lo informado por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico), a la dispersión geográfica de la organización y a la exigua cantidad de recursos humanos con que cuenta esta Unidad de Auditoría Interna (solo 11 integrantes), impidiendo así adecuarse al plazo de 4 años.

Este ciclo deberá ser revisado periódicamente atento la estructura organizacional existente.

Se acompaña en Apéndice A, cuadro del Plan Estratégico de Auditoría Interna de los proyectos identificados hasta el presente.

6. FIJACIÓN DE OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Como parte del proceso de cambio en cuanto al enfoque que se viene desarrollando en el modo de encarar la tarea de auditoría se incluyen acciones que posibilitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de control definidos por el Órgano Rector. Para ello se continuará con el fortalecimiento del sistema de control interno basado en la responsabilidad de la autoridad máxima de la Jurisdicción, en lo que se refiere a la adopción de la práctica del control previo y posterior incorporado a sus propias operaciones y a la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones, todo lo cual, apuntando hacia un control interno preventivo y eficaz que genere oportunidades de mejora y un valor contributivo en la gestión, basado en la teoría de las tres líneas de defensa.

Con este fin se aplicarán, adicionalmente a los lineamientos pautados por la SIGEN, las Resoluciones (SIGEN) N° 172/14, que aprueba las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional y la Resolución N° 158/15, que aprueba el Instructivo de Trabajo N° 4/2015 (GNyPE) que constituye una guía para la organización de las actividades de control basada en la norma citada en primer término, la evaluación de

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

los riesgos, los requerimientos específicos de las autoridades de la Jurisdicción, las características y pautas expuestas en el Plan Estratégico de la Jurisdicción y la definición de la estrategia propia de auditoría.

El logro de estos objetivos se hará efectivo a través de la ejecución de las actividades y tareas de control interno gubernamental y de los proyectos especiales de auditoría, los que se detallarán oportunamente, siguiendo las especificaciones contenidas en los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna para el ejercicio 2025” aprobado por la RESOL-2024-400-APN-SIGEN (IF-2024-113176316-APN-SIN#SIGEN) y en las “Pautas Gerenciales para la Formulación del Plan Anual 2025 de las Unidades de Auditoría Interna” (IF-2024-116180760-APN-GCSI#SIGEN).

6.1. OBJETIVO GLOBAL

En línea con los objetivos estratégicos establecidos por la SIGEN, el propósito fundamental de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA es contribuir a la mejora de los procesos, la detección y corrección de posibles falencias y desvíos, la autoevaluación, la transparencia y la producción de información precisa y veraz, en la certeza de que ello coadyuvará a la consecución de los objetivos del Organismo.

Para ello, resultará imprescindible la evaluación integral de la eficacia, eficiencia y economía de los sistemas de control interno y procedimientos operacionales, administrativos y de información existentes, como así también el cumplimiento de la normativa vigente.

6.2. OBJETIVOS INSTRUMENTALES

Pueden enunciarse los siguientes objetivos instrumentales básicos para el año 2025:

1. Asesorar a la autoridad superior en la determinación de las normas y procedimientos inherentes a la implementación de sistemas de control interno de las distintas dependencias del Organismo.
2. Potenciar las capacidades del personal de la Unidad de Auditoría Interna a través de la capacitación y el trabajo participativo.
3. Colaborar con los funcionarios responsables: (i) a superar las debilidades mencionadas en los informes elaborados por la Unidad, (ii) en el análisis del informe anual de ambiente de control realizado por la SIGEN y otros organismos de control externo, (iii) en el diseño e implementación de índices de gestión y (iv)

IF-2024-117947943-APN-UAI#CONICET

análisis y mejoramiento de los controles primarios implementados en las distintas gerencias.

6.3. OBJETIVOS OPERACIONALES

En función de las tareas a desarrollar en el ejercicio, serán considerados los siguientes objetivos operacionales, propios de la Unidad de Auditoría Interna:

1. Obtener un adecuado conocimiento e interpretación de los objetivos, planes y programas del Organismo.
2. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Organismo en función de las políticas gubernamentales.
3. Alcanzar el cumplimiento de los requerimientos de auditorías específicas solicitadas por el Directorio del Organismo y por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
4. Cumplir el Plan Anual de Trabajo aprobado por las autoridades mencionadas precedentemente.
5. Intervención en las actividades del Comité de Seguimiento y Control, a través del desarrollo de proyectos especiales, el seguimiento de las recomendaciones realizadas y fomentando acciones correctivas.
6. Evaluar el cumplimiento de las normas vinculadas al Sistema de Administración Financiera, de Control Interno, de Recursos Humanos y de Tecnología de la Información establecidos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.156, modificatorias y reglamentarias.
7. Verificar la existencia de adecuados sistemas de información y control.
8. Verificar la integridad y confiabilidad de los registros y la razonabilidad de la información emitida por las distintas áreas.
9. Evaluar el desempeño de las diferentes áreas que componen el Consejo, incorporando el análisis de los indicadores de gestión relevantes que puedan ser utilizados en el monitoreo de las actividades sustantivas.
10. Verificar la adecuada utilización de los recursos existentes, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía y ecología.
11. Verificar las condiciones de protección del patrimonio y del medio ambiente.

Cabe mencionar que cada uno de los proyectos de auditoría que se mencionan en el punto 7 del presente contiene, asimismo, objetivos específicos que serán considerados en el desarrollo de sus respectivos programas de trabajo.